RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian va-cantes de Registros de la Propiedad para su pro-visión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncia para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Audiencia
celona. celona. celona. eclona. encia. edo. edo. edo. edolid. celona. encia. agoza. edo. encía. nada. edo. eres. nada. edo. eres. nada. edo. inida. irid. irid. irid.

(1) Acuerdo ministerial de 18 de octubre de 1973, de nueva división personal con dos titulares — en tanto se lleve a efecto la material en tramite—, con aplicación del artículo 485 reglamentario, respecto a su régimen interno, referido a la mitad de la tercera parte de honorarios pura cada una de los dos Registros del número 2-III, y en sus relaciones con el número 2-I y el número 2-III, que conservarán la tercera parte respectiva, que tiene atribuida en la actualidad.

(2) Establecidos por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1973 (aBoletin Oficial del Estado» de 15 de octubre), en régimen de división personal, y con aplicación del artículo 485 reglamentario en cuanto a su régimen interno; por Resolución, de este Centro de 22 de octubre siguiente se fijan los honorarios de dichos titulares, por mitad entre les números, en un setenta per ciento de los ingresos líquidos, por honorarios a que se refiero el artículo 27 de la Ordenanza, que perciba dicho flegistro, descontados los gastos de personal y material.

Los Registradores presentarán sus instancias en el piazo de quince dias naturales que señala el articulo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que seña reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 23 de octúbre de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector, Pablo Jordán de Urries.

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a plazas del Cuerpo Teonico de Instituciones Penticheta ias, especialidad de «Psiquiatria», turno restringido, por la que se señalan techa y lugar para el sorteo que dara el orden de actuación de los opositores y se-nalumiento del comienzo de los ejercucios.

De conformidad con lo prevenido en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo del año actual, por la que fué convocada oposición a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de «Palquiatria», el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores se verificará a las doce horas del día 27 de noviembre próximo, en la Dirección del Servicio de Asuntos Adiministrativos y Económicos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarios, despacho número 128, fijandose el comienzo del primer ejercicio de la oposicion a las once horas del día 17 de diciembre de 1973, en la Escuela de Estudios Penitenciarios, sita en la avenida de Los Poblados, sin numero, de Carabanchel-Madrid, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamhento, todos los opositores admitidos a participar, dividiéndose este primer ejercicio en las cuatro sesiones siguiantes: De once a trece horas del día 17 de diciembre de 1973, el desarrollo de un tema de Derecho penal, Derecho procesal penal y Derecho administrativo, sacado a la suerte de los que figuran en el programa sobre dichas materias; de dieciséis a dieciocho horas del día 17 de diciembre de 1973, para el desarrollo de un tema de Penología y Ciencia penilenciaria, De conformidad con lo prevenido en las normas 12 y 13 de

sacado a la suerte de entre los que figuran en el programa; sacado à frece horas del día 18 de diciembre de 1977, para el desarrollo de un tema de Psiquiatría, sacado a la suerte de entre los que figuran en el programa, y de dicciséis a dicciocho horas del dia 18 de diciembre, para el desarrollo de un tema de Psiquiatría, sacado a la suerte de entre los que figuran en ef

Madrid, 30 de octubre de 1973 - El Secretario del Tribunal, Simeon Torres Dominguez - V. B S El Presidente, Manuel Iba-

ñez Rodríguez.

## MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-diz referente al concurso para la provisión de dos vacantes de Habilitados de Cluses Pasívas existentes en esta Delegación.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 250, correspondien-En el «Boletín Oficial del Estado» número 250, correspondiente al dia 18 de los cornentes, apurece un anunco rectificando el plazo de admis-ón de instancias en la convocatorio del concurso para la provision de dos vacantes de Habilitados de Clases Pasivas existentes en esta Delegación de Hacienda.

Se consignaba en el citado anuncio que el plazo sería el de treinta dias habiles a partir de la fecha de su inclusión en el «Boletín Oficial del Estado», cuando era el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el mismo.

Cádiz, 23 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—7.891-E.

## **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de octubre de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en la Banda de Música del Cuerpo de Policia Armada vacantes de Músico correspondientes a los instrumentos que se expresan.

Exemo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a tien convocar concurso oposición de libro concurrencia para la provisión en la Banda de Musica dei Cuerpo de Policia Armada de las vacantes de Musico correspondientes a los instrumentos siguientes: Una de Músico de primera Oboe, asimilado a Brigada; una de Músico de segunda Trompa, asimilado a Sargento; una de Músico de segunda Contrabajo, asimilado a Sargento; tres de Policia Músico Clarinete; una de Policia Músico Oboe; una de Policia Músico Tromps; una de Policia Músico Violencello; una de Policia Músico Contrabajo; una de Policia Músico Contrabajo; una de Policia Músico Percusión general, más las que pudieran producirse en dicha Banda de Música hasta la fecha de comienzo de los exámenes.

El opositor aprobado para Policia Charinete con menor puntuación de los tres, tendra la obligación de tocar el Clarinete bajo.

Los opositores a las plazas de Violoncello y Contrabajo, ten-dran la obligación de cocar algún metrimiento de viento o percusión,

Las plazas anunciadas podrán see cubiertas por el personal de las procedencias que se indican:

Primera.—Podrá tomar parte en este concurso oposición el personal militar de los tres Ejercitos Policia Armada y Guardia Civil, que esté debidamente autorizado por sus respectivos

Jefes, y el personal civil que lo desce.

Segunda.—Las plazas estarán dotadas con el sueldo y de más emolumentos que señalan los Presupuestos del Estado para el personal del Cuerpo de Policia Armada.

Tercera.—Los concursantes deberán reunir las siguientes con-

diciones:

1.4 Ser español
2.4 Los opositores deberán encontrarse dentro de las edades siguientes el dia 1 de abril de 1974

Los pertonecientes a los tres Ejeccios y Guardia Civil, de-berán tener veintifin años y no haber cumplido los cuarenta. Los procedentes de paisano, tener veintiún años y no alcan-

Los procedentes de paisano, tener veintum anos y no alcanzar los treinta y cinco.

3.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el Sevicio Militar, no habiendo sido expulsado de Cuerpo Civil o Militar, o de cualquier entidad del Estado, Provincia o Municipio.

4.º Tener cumplido el Servicio Militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los tres Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del 1 de abril de 1974.